



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE DENTISTAS DE ESPAÑA ANTE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA EN EL TERRITORIO ESPAÑOL

Los miembros de la Asamblea General de la Organización Colegial de Dentistas de España, en su reunión celebrada los días 15 y 16 de diciembre del año 2016, tras un detallado análisis y valoración de los distintos expedientes y resoluciones sancionadoras dictadas en los últimos años por las Autoridades de la Competencia en el territorio español, relacionadas con las distintas Corporaciones que integran dicha Organización Colegial, desean emitir la siguiente Declaración institucional:

La Asamblea General muestra su completo desacuerdo ante estas resoluciones de las Autoridades de la Competencia en el territorio español, basadas en criterios arbitrarios y fundamentalmente mercantiles, con una evidente desproporción en la base utilizada para el cálculo de las sanciones respecto a los presupuestos colegiales, lo que puede provocar graves desequilibrios económicos e incluso la posibilidad de desaparición de algunos Colegios, como es el caso reciente de la Resolución sancionadora contra el Colegio de Dentistas de Álava.

Es importante hacer notar que en todo momento las Autoridades de la Competencia en el territorio español consideran a las Corporaciones Colegiales como meras entidades mercantiles, obviando su naturaleza jurídica y las funciones públicas que tienen atribuidas por Ley, entre las que están la ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional.

Pero además, otro de los fines principales de dichas instituciones colegiales es el de ser garantes de un servicio profesional de calidad en defensa de los derechos y seguridad de los ciudadanos, en el caso concreto de nuestra Organización Colegial de Dentistas, de su salud bucodental.

Nuestra Organización Colegial no está en contra de ningún modelo de negocio ni mucho menos aún de los dentistas que llevan a cabo en ellos su actividad profesional. Todos los colegiados están legal y plenamente capacitados para llevar a cabo una adecuada praxis profesional. Sin embargo, sí que se opone y se preocupa sobremedida por la publicidad agresiva que se lleva a cabo por determinadas clínicas dentales, franquicias y/o cadenas marquisitas, pertenecientes, en muchos casos, bien a empresarios ajenos a la profesión, bien a profesionales donde pueda primar el objetivo económico frente a la salud del paciente.

Consideramos preocupante que la CNMC, Organismo que según su propia definición *“garantiza la libre competencia y regula todos los mercados y sectores productivos de la economía española para proteger a los consumidores”*, y las restantes Autoridades de la Competencia no tengan en cuenta la peligrosidad de aplicar solo criterios economicistas en materia sanitaria, ya que, como consecuencia de ello, la salud de la población puede verse gravemente perjudicada.

Por todo ello, la Organización Colegial de Dentistas reitera su solicitud y ofrecimiento de colaboración al Gobierno de la Nación para que se lleve a efecto a la mayor brevedad, en coordinación con las distintas Comunidades Autónomas, una normativa específica de la publicidad sanitaria, que cumpla con los valores de claridad, ética y veracidad, sin inducir a confusión al ciudadano, evitando que pueda peligrar su bien máspreciado, que es la salud y protegiendo a su vez sus derechos y libertades.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2016